CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019
"SERVICIOS DE PRODUCCION Y DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO INSTITUCIONAL"
ID Nº 361669.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00horas, se reúnen en la Secretaria Nacional de la Juventud dependiente de la Presidencia de la República, sito en Mcal. Estigarribia N° 1340 e/ Pa'i Perez y Curupayty – Edificio Curupayty II, los miembros designados para las Resolución No. 54 del 12 de Febrero de 2019 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC: 361669**.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución 54 del 12 de Febrero de 2019, los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos Ramírez, Directora de Administración y Finanzas, la Lic. María Valdez, Jefa del Dpto. de Patrimonio y Suministros y el Abg. César Centurión, Asesor Jurídico. ----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por la Dirección de Comunicaciones, por el cual se solicita el inicio de un proceso para la contratación de **SERVICIOS DE PRODUCCION Y DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO INSTITUCIONAL.**

3. ACTO DE APERTURA

El 25 de junio de 2019, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Secretaría Nacional de la Juventud, contándose con la presentación de 3 (tres) propuestas:

N°	Oferente	Precio Ofertado
1	V MEDIA de LOURDES MARGARITA VEROCAY CARDOZO	Gs. 28390000
2	AVA de CESAR AVALOS	Gs. 10.700.000
3	BALLON SRL	Gs. 30.000.00

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

La representante de la firma V MEDIA dejó constancia de lo siguiente:

"...Falta cotización monetaria de los ítems 1.4 1.5 y 1.6
1.4 Pautaje de publicidad en internet por 2 semanas
1.5 Pautaje de publicidad en internet por una semana
1.6 Pautaje de publicidad por tres días
Observándose en la presentación de la oferta de la firma AVA PUBLICIDAD EN ACCION porcentajes en las columnas de precio unitario y precio total..."

Las aclaraciones a dicha observación, se efectuarán conforme a los puntos a ser analizados por el Comité de Evaluación.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

Documentos que componen la Oferta	V MEDIA de LOURDES MARGARITA VEROCAY CARDOZO	AVA de CESAR AVALOS	BALLON SRL
Formulario de Oferta	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	**NO CUMPLE (*)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE (Verificado en SIPE)	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE (Verificado en SIPE)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (Verificado en SIPE)	N/A	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la única firma oferente que ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente llamado es **AVA de CESAR AVALOS.** ----------

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

RAINER NOVAKOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

(*) JUSTIFICACIONES RELATIVAS AL INCUMPLIMIENTO

Verificadas las ofertas, se evidencia que las ofertas presentadas por V MEDIA de LOURDES MARGARITA VEROCAY CARDOZO y BALLON SRL han consignado erróneamente montos, en vez de porcentajes, en los sub ítems 1.4, 1.5 y 1.6, en contravención a los establecido en el Anexo C "Especificaciones técnicas, de las bases y condiciones, donde se estableció que:

> *Para los sub-ítems **1.4, 1.5 y 1.6**, el costo final a pagar, se calculará en base a los resultados que produjo la publicación (por la cantidad de clicks, reacciones, comentarios, etc), determinados por cada red social.*
> *El oferente, en lugar de especificar un precio (que es en realidad, el de la plataforma) deberá establecer un **PORCENTAJE** sobre ese costo, en base al "fee" de la agencia que termina emitiendo y financiando esas publicaciones, que **no deberá sobrepasar el 15%** sobre el costo de la plataforma.*

Por tanto, se considera que las propuestas presentadas por los oferentes de referencia, no se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones, y por tanto se resuelve **RECHAZAR** las ofertas presentadas por **V MEDIA de LOURDES MARGARITA VEROCAY CARDOZO** y **BALLON SRL.**----------

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Analizada la propuesta presentada por **AVA de CESAR AVALOS** se evidencia que la misma no precisa de correcciones aritméticas.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a la firma **AVA de CESAR AVALOS**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y constituir la menor oferta a ser analizada luego de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	AVA de CESAR AVALOS
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE (Activo SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (Activo SIPE)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (Activo SIPE)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE (Activo SIPE)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO PRESENTA (*)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaria Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

OTROS DOCUMENTOS	AVA de CESAR AVALOS
Relatorio ilustrativo detallado de la empresa, método de trabajo propuesto para la realización de los servicios.	NO PRESENTA (*)
Declaración jurada de contar con los siguientes profesionales en caso de resultar adjudicados: - Director de Audiovisual - Productor Periodístico - Estratega de Redes Sociales, conocimiento de Mkt digital - Camarógrafos Profesionales - Editor y Post productor - Animador 2D Y 3D profesional - Editor de audio - Operador de Drone **(Acompañar C.V. y fotocopia de cedula de cada uno de los profesionales propuestos)**	NO PRESENTA (*)
Declaración Jurada de contar con los siguientes equipamientos como mínimo: - Equipos de cámaras profesionales HD FULL 1920 x 1980 - Equipos de cámaras profesionales con super Slow motions - Juegos de Lentes , tipo Gran Angular. 50MM, 100MM, 300MM, 24-105MM - Equipos profesionales para registro de audio para realización de entrevistas tipo micrófonos boom , solaperos, grabador digitales, con disponibilidad de viajes en campo - Equipos de Iluminacion Profesional , o montaje de set portátil tipo para estudio - set de islas para edición - Drones FULL HD - Steady Cam.	NO PRESENTA (*)
Presentar copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios, dentro de los 3 (tres) últimos años **(2016-2017-2018)**, en la creación de spots, o cortos publicitarios, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el ochenta por ciento (80%) del monto máximo a contratar establecido por la Convocante.	CUMPLE (Presenta con la oferta)
Declaración Jurada Simple de No encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ni litigios judiciales con OO y EE del Estado Paraguayo ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos DOS años) o durante el curso de la misma.-	NO PRESENTA (*)
Croquis de la empresa.	NO PRESENTA (*)
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	NO PRESENTA (*)
Certificado de Cuenta Bancaria original.	NO PRESENTA (*)

(*) En fecha 09/07/2019, se solicita la presentación de documentaciones formales no sustanciales faltantes con la oferta, estableciendo como hora y fecha topes de presentación hasta las 13:00 hs. del 10/7/2019. ----------

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaria Nacional de la Juventud

CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

En fecha 10/07/2019 siendo las 12:20 conforme a los registros de mesa de entrada, **AVA de CESAR AVALOS** presenta las documentaciones solicitadas, pero **de forma incompleta**, no presentando:

- Certificado de Cuenta Bancaria original.
- Croquis de la empresa.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Por tanto, la no presentación de dichas documentaciones solicitadas, constituye una causal de rechazo de la oferta, conforme a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y en consecuencia el Comité de Evaluación, resuelve RECHAZAR la oferta presentada por **AVA de CESAR AVALOS.-**

5. RECOMENDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 30° de la Ley N° 2051/03 inciso b), el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad, **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.----------

Siendo las 11:42 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Karina Valdovinos Ramírez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. César Centurión
Asesor Jurídico

Lic. María Valdez
Jefa de Patrimonio y Suministros

Secretaría NACIONAL DE LA JUVENTUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2019 "SEVICIOS DE PRODUCCION Y DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO INSTITUCIONAL" ID Nº 361669

ANEXO N° 1 - CUADRO DE OFERTA

Ítems del llamado SERVICIOS DE PRODUCCION Y DIFUSION DE SPOT PUBLICITARIO INSTITUCIONAL con ID: 361669

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 27.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101801-001	Gerenciamiento publicitario	Unidad	EVENTO	1	27.000.000	40.000.000		
1.1		Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 1)	Unidad Medida Global	EVENTO	1			2.900.000	2.900.000
1.2		Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 2)	Unidad Medida Global	EVENTO	1			3.900.000	3.900.000
1.3		Servicio producción de video-contenido social/institucional (Tipo 3)	Unidad Medida Global	EVENTO	1			3.900.000	3.900.000
1.4		Pautaje de publicidad en internet por dos semanas	Unidad	EVENTO	1			13%	
1.5		Pautaje de publicidad en internet por una semana	Unidad	EVENTO	1			13%	
1.6		Pautaje de publicidad en internet por tres días	Unidad	EVENTO	1			13%	
								Precio Total	10.700.000

KARINA VALDOVINOS RAMIREZ
Directora de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Juventud

Lic. MARIA R. VALDEZ A.
Patrimonio y Suministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Abg. CESAR CENTURION ARELLANO
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de la Juventud